

COSTA RICA

2020

ÍNDICE DE
INTERFERENCIA
DE LA
INDUSTRIA
DEL TABACO

Agradecimientos

Este informe fue realizado por la Red Nacional Antitabaco de Costa Rica (RENATA) y la asistencia técnica del Centro Global para el Buen Gobierno en el Control del Tabaco (GGTC).

Junta Directiva de RENATA

Nydia Amador

Teresa Arrieta

Azalea Espinoza

Tatiana Gamboa Gamboa

Diego Montero

Luis Walker

Aportes desde sociedad civil

Dr. Roberto Castro – Profesor Escuela de Salud Pública. Universidad de Costa Rica.

Consultor

Ángel Damián Reyes Valenzuela

Edición y asistencia técnica: Mary Assunta, Jefa de Investigación Global e Incidencia, GGTC

El **Índice Global de Interferencia de la Industria del Tabaco** es una encuesta global sobre cómo se protegen las políticas de salud pública de los esfuerzos subversivos de la industria de tabaco y cómo los gobiernos rechazan esta influencia. El Índice de Interferencia de la Industria del Tabaco fue iniciado por la Alianza para el Control del Tabaco del Sudeste Asiático (SEATCA) como un informe regional y con el apoyo de Bloomberg Philanthropies' Stopping Tobacco Organizations (STOP). Es parte de una publicación global del Centro Global para Buen gobierno en el Control del Tabaco (GGTC) de la Escuela de Estudios Globales de la Universidad de Thammasat.

Costa Rica, San José, 30 de abril de 2020.

primer informe realizado en Costa Rica para evaluar los esfuerzos del gobierno para implementar las recomendaciones del Artículo 5.3 durante el periodo 2018-2019. Este reporte utilizó el cuestionario desarrollado por la Alianza para el Control del Tabaco en el Sudeste Asiático (SEATCA), en donde un valor bajo indica un mejor esfuerzo del país para protegerse de la interferencia de la industria tabacalera.

Principales Hallazgos

La evaluación asignó un valor de 49 puntos a Costa Rica.

1. PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

Las Partes no deberían permitir que ninguna persona empleada por la industria tabacalera o entidad que trabaje con el fin de promover sus intereses sea miembro de ningún órgano, comité o grupo consultivo gubernamental que establezca o aplique políticas de control del tabaco o salud pública (Recomendación 4.8)

En cuanto a la participación de la industria tabacalera en la elaboración de políticas se ha documentado que la Comisión Mixta Contra el Comercio Ilícito es una instancia interministerial donde la industria tabacalera y sus representantes (Cámaras de comercio) amenazan el cumplimiento del Convenio Marco y sus directrices en Costa Rica.

La Comisión Mixta Contra el Comercio Ilícito representa un lugar de incidencia y lobby para minar los avances en la regulación y control de tabaco en el país.

2. ACTIVIDADES CORPORATIVAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

“Las Partes no deberían aprobar, apoyar, asociarse o participar en actividades de la industria tabacalera descritas como socialmente responsables Beneficios hacia la industria tabacalera”. (Recomendación 6.2)

En cuanto a la participación de oficiales de gobierno en actividades de responsabilidad social corporativa organizadas por la industria tabacalera o sus representantes, se documentó participación tanto de oficiales del ejecutivo, como gobiernos locales. La industria tabacalera lleva a cabo estas actividades para alejar su imagen de la naturaleza dañina del tabaco, son una estrategia de relaciones públicas que está siendo respaldada por el gobierno con su mera asistencia.

La asistencia o el respaldo de representantes de gobierno (ejecutivo o local) posiciona a las tabacaleras como una industria benevolente, al asociar la autoridad y credibilidad de las autoridades frente a la comunidad. Por ejemplo, la asistencia como panelistas de la Viceministra de Trabajo y representantes del Instituto Nacional de la Mujer a una actividad sobre las prácticas laborales de una tabacalera.

3. BENEFICIOS HACIA LA INDUSTRIA TABACALERA

“Las Partes no deberían otorgar ninguna exención fiscal preferencial a la industria tabacalera” (Recomendación 7.3)

Se documentó el tratamiento especial por parte del poder ejecutivo y legislativo hacia la industria tabacalera al protegerla durante una reforma fiscal. En un mismo ejercicio legislativo, se benefició en un artículo especial para el cálculo menor de la base imponible del impuesto y en una amnistía fiscal. Esto representa un trato preferencial respecto a otras industrias, la coloca en una ventaja comercial y debilita la soberanía del país frente a interés comerciales extranjeros.

4. FORMAS DE INTERACCIÓN INNECESARIA

“Las Partes deberían interactuar con la industria tabacalera únicamente cuando y en la medida que sea estrictamente necesaria para hacer posible una regulación eficaz de la industria tabacalera y los productos de tabaco.” Recomendación 2.1

Se documentó la interacción de la industria tabacalera a través de sus representantes, tanto en eventos sociales como asistencia técnica en formación sobre temas de contrabando, por ejemplo, donaciones a instancias de gobierno dedicadas a temas fiscales. Las interacciones innecesarias de la industria tabacalera crean una imagen de socio o aliado que debilitan la independencia de las instituciones, pues con esto facilitarían su interferencia en el establecimiento de políticas de regulación y control de tabaco.

5. TRANSPARENCIA

“Cuando sea necesario interactuar con la industria tabacalera, las Partes deberían asegurarse de que esas interacciones se realicen de modo transparente. En la medida de lo posible, las interacciones se deberían llevar a cabo en público, por ejemplo, en audiencias públicas, se debería dar pública cuenta de ellas y se deberían hacer públicas sus actas.” Recomendación 2.2

Se documentó que el gobierno no tiene mecanismos establecidos para que sus oficiales rindan cuentas sobre las interacciones y reuniones que tienen con la industria tabacalera. Se documentó presiones de la industria tabacalera en relación a la regulación de la publicidad de cigarrillos sobre la presidencia y ministerios.

6. CONFLICTOS DE INTERÉS

No se encontró evidencia de eventos de interferencia de la industria tabacalera vinculados al conflicto de interés.

7. ACCIONES PREVENTIVAS

“Las Partes deberían formular, adoptar y aplicar un código de conducta para los funcionarios públicos, que prescriba las normas que deberían cumplir al tratar con la industria tabacalera.” Recomendación 4.2

El gobierno de Costa Rica no cuenta con mecanismos para prevenir la interferencia de la industria tabacalera en las políticas relacionados al control del tabaco. No existen mecanismos para rendir cuentas sobre las reuniones y lobby ejercido, no existe un código de conducta con normas de procedimiento para interactuar con la industria tabacalera, no existen programas para educar sobre el Convenio Marco en las dependencias del gobierno y no existe una política para el rechazo o prohibición de la aceptación de toda contribución o regalo de la industria tabacalera o sus representantes. La implementación de acciones correctivas sobre estos cuatro aspectos fortalecería el desempeño de las instancias de gobierno en materia de control de tabaco y reducirían la interferencia de la industria tabacalera.

Recomendaciones

Existen importantes avances en materia de regulación de tabaco en el país. Los países aún enfrentan grandes retos en materia de prevención y regulación del tabaco. Mientras la industria tabacalera crea productos alternativos derivados del tabaco y crea nuevos mecanismos para posicionarlos en el mercado, los gobiernos deben contar con instituciones independientes (no influenciadas por la IT ni sus representantes) y preparadas para proteger a la población. Con base en los indicadores recolectados, las siguientes recomendaciones deberán ser implementadas por el Ministerio de Salud, a través del Programa de Control de Tabaco y en coordinación con otras instituciones que corresponda:

- a. Elaborar un código de conducta con normas de procedimiento para la interacción de los oficiales de gobierno con la industria tabacalera a la luz del Artículo 5.3 del Convenio Marco.
- b. Contar con un Plan Nacional de Control de Tabaco que considere dentro de sus acciones estratégicas la educación al aparato estatal sobre el Convenio Marco para el Control de Tabaco y el artículo 5.3. Dicho Plan debe ser articulado con la sociedad civil y las instituciones de gobierno que directa o indirectamente tienen un rol según la Ley 9028.
- c. Establecer un mecanismo para registrar las interacciones que los oficiales de gobierno tienen con la industria tabacalera. (Ministerio de Salud)
- d. Establecer una política para rechazar la aceptación de toda forma de contribución o regalo de la industria tabacalera. (Ministerio de Salud)
- e. Incluir dentro de las acciones estratégicas del Observatorio de Vigilancia de las Estrategias e Intervenciones en Salud para el cumplimiento de la Ley N° 9028 (OVEIS) el monitoreo de las acciones que implementa la industria tabacalera en detrimento del Artículo 5.3.

Costa Rica: Índice de Interferencia de la Industria del Tabaco (2020)

Resultados y hallazgos

	0	1	2	3	4	5
INDICADOR 1: Nivel de participación de la industria en la elaboración de políticas gubernamentales						
1. El gobierno ⁵ acepta, apoya o recibe ofrecimientos de asistencia por o en colaboración de la industria tabacalera ⁶ en el establecimiento o implementación de políticas de salud pública relacionadas al control de tabaco. ⁷ (Rec 3.1)	x					
<p>No se encontró evidencia en relación a que el gobierno acepte, apoye o reciba ofrecimientos de asistencia de la industria tabacalera para el control y regulación de tabaco, específicamente en el establecimiento o implementación de políticas de salud pública.</p> <p>En este caso en particular, se encontró evidencia que el Ministerio de Salud, quien lidera los temas de control y regulación de tabaco en el ámbito de salud, hizo un buen manejo de las demandas de la industria tabacalera sobre la severidad en la regulación del marketing y la publicidad.^{8 9}</p>						
2. El gobierno acepta, apoya o apadrina <u>propuestas de políticas o leyes elaboradas</u> por o en colaboración de la industria tabacalera. (Rec 3.4)	x					
<p>El gobierno de Costa Rica ha creado un marco legal para el control y regulación de tabaco de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud (2012) • Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud (2012) • Reglamento de etiquetado de los productos de tabaco y sus derivados (2013) • Comisión para la regulación del etiquetado de productos de tabaco (2018) <p>Durante el periodo de observación de este reporte (2018-2019) fue creada la Comisión para la regulación del etiquetado de productos de tabaco a través de un decreto del Ministerio de Salud Pública (Resolución 1593). En este caso, no se encontró evidencia de interferencia de la industria tabacalera en la creación de esta resolución.¹⁰</p>						
3. El gobierno permite o invita a la industria tabacalera o sus representantes a ocupar un lugar en mesas interinstitucionales, comités					x	

⁵ The term “government” refers to any public official whether or not acting within the scope of authority as long as cloaked with such authority or holding out to another as having such authority

⁶ The term, “tobacco industry” includes those representing its interests or working to further its interests, including the State-owned tobacco industry.

⁷ “Offer of assistance” may include draft legislation, technical input, recommendations, oversees study tour

⁸ <https://www.nacion.com/el-pais/salud/empresarios-se-quejan-ante-salud-por/IBETF4SF4NF7BHI5ZIGKD4VQJI/story/>

⁹ <https://www.crhoy.com/nacionales/empresarios-se-quejan-por-regulaciones-y-publicidad-antitabaco/>

¹⁰ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86917&nValor3=113002&strTipM=TC

	0	1	2	3	4	5
multisectoriales u órganos asesores en donde se establecen políticas de salud pública. (Rec 4.8)						
<p>La industria tabacalera canaliza sus mecanismos de opinión, influencia, lobby y presión a través de las cámaras de comercio en el país a las cuáles está adheridas. Por ejemplo, Philip Morris Internacional y British American Tobacco Central America & Caribbean son miembros de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio de Costa Rica (AmCham). British American Tobacco Central America & Caribbean es miembro de la Cámara de Comercio Británico-Costarricense (BritCham) y ocupa la segunda vicepresidencia en la junta directiva. De igual forma, las industrias tabacaleras son miembros de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del sector Empresarial Privado (UCCAEP).^{11 12 13 14}</p> <p>En Costa Rica, se ha documentado que la industria tabacalera trata de interferir a nivel regulatorio y ejecutivo en la Presidencia de la República, la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud.¹⁵</p> <p>Un caso que pudo ser documentado es la incidencia que ejerce en la Comisión Mixta Contra el Comercio Ilícito. Esta comisión fue creada en el año 2014 por medio del decreto presidencial N° 38410-MEIC-G-SP-S-H. Es integrada por altos funcionarios de cinco ministerios y una fiscalía. En el año 2016, el gobierno realiza una modificación al decreto para para sumar dos integrantes a la Comisión: Un representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del sector Empresarial Privado (UCCAEP) y Un representante de la Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio (AMCHAM). Adicionalmente, se crea un comité técnico donde también se reserva un espacio de participación para los dos representantes de las cámaras de industrias.^{16 17}</p> <p>Si bien esta Comisión no tiene un carácter normativo, cinco de sus integrantes si pueden hacerlo o incidir desde sus Ministerios o en Consejo de Gobierno (Economía, Salud, Seguridad Pública, Agricultura y Hacienda). Algunas de las acciones documentadas de esta comisión, en particular, sus representados de la industria tabacalera, incluyen campañas contra el contrabando, daños del contrabando a la salud y capacitación a funcionarios. Además, la participación de las Cámaras representa un evidente conflicto de interés.^{18 19 20 21}</p>						
4. 4. El gobierno nombra o permite representantes de la industria tabacalera en la delegación de la COP, o de otros órganos subsidiarios, o bien, aceptaba patrocinios para los delegados. (i.e. COP 4 & 5, INB 4 5, WG) ²² (Rec 4.9 & 8.3)		x				
La delegación del gobierno de Costa Rica a la COP no documenta participación de la industria						

¹¹ https://untobaccocontrol.org/impldb/wp-content/uploads/Costa_Rica_2018_report.pdf

¹² <https://www.amcham.cr/miembros/?cn-s=tobacco&cn-cat=>

¹³ <http://britchamcr.com/en/en/>

¹⁴ <https://www.uccaep.or.cr/index.php/about/camaras-asociadas.html>

¹⁵ <http://www.rednacionalantitabaco.com/wp-content/uploads/2012/06/El-%C3%A9xito-de-la-industria-tabacalera-en-Costa-Rica.pdf>

¹⁶ <http://reventazon.meic.go.cr/informacion/gaceta/2014/mayo/semana03/decreto38410.pdf>

¹⁷ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77288&nValor3=0&strTipM=TC

¹⁸ <https://adiariocr.com/nacionales/conflicto-de-interes-en-comisiones-juntas-directivas-y-ministerios/>

¹⁹ <https://www.hacienda.go.cr/noticias/15061-comision-mixta-contracomercio-ilicito-intensifica-acciones-contrala-venta-de-mercancias-ilegales-en-el-pais>

²⁰ <https://www.hacienda.go.cr/noticias/15043-funcionarios-aduaneros-se-capacitan-en-temas-de-propiedad-intelectual>

²¹ <https://amcham.cr/en/amcham-se-une-a-lucha-contrael-comercio-ilicito/>

²² Please annex a list since 2009 so that the respondent can quantify the frequency, <http://www.who.int/fctc/cop/en/>

tabacalera. Tampoco se documentó patrocinio para la asistencia a las conferencias.

Octava Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco²³

Jefe delegado:

Ms E. Whyte Gomez, Embajador, Misión permanente, Ginebra,

Delegado jefe adjunto:

Mr E. Solis Chacon, Coordinador del Programa de Control de Tabaco, Ministerio de Salud

Delegado:

Ms M. Muñoz Zumbado, Asesor del Ministerio, Misión Permanente, Ginebra

Mr A. Peñaranda Zarate, Asesor del Ministerio, Misión Permanente, Ginebra

Ms D. Murillo Solis, Asesor, Misión Permanente, Ginebra

Ms M. Castro Hernandez, Asesor, Misión Permanente, Ginebra

Ms H. Fonseca Zamora, Programa de Control de Tabaco, Ministerio de Salud

Ms V. Monge Viquez, Asesora, Ministerio de Salud

Septima Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco²⁴

Jefe Delegado

Mr C. Sánchez Morales, Counselor and Consul, Embajada de Costa Rica en la República de India.

Mr E. Quirós Salazar, Encargado de Negocios, Embajada de Costa Rica en la República de India.

Delegado jefe adjunto

Dr. N. Amador Brenes, Head of the Office of Tobacco Affairs, Ministerio de Salud of Costa Rica

Sexta Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco²⁵

Jefe Delegado

Mr. P.C. Chen Wendorf, Asesor del Ministerio, Consul General, Embajada, Moscú, Federación Rusa

Delegado

Dr. N. Amador, Chief, Strategic Actions Impact Assessment Unit, Tobacco Control focal point, Ministerio de Salud

Dr. R. Castro, Director, Unidad de Evaluación de Impacto de Acciones Estratégicas, Punto focal de Control de Tabaco, Ministerio de Salud

Quinta Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco²⁶

Jefe Delegado

Dr R. Castro-Córdoba, Jefe de la Unidad de Análisis Permanente de la situación de salud, Dirección de Vigilancia, Ministerio de Salud

Tercera Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco^{27 28}

²³ https://www.who.int/fctc/cop/sessions/cop8/LOP_Final.pdf?ua=1

²⁴ https://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC_Cover_LOP.pdf

²⁵ https://apps.who.int/gb/fctc/PDF/cop6/FCTC_COP6_DIV1Rev1.pdf

²⁶ https://apps.who.int/gb/fctc/PDF/cop5/FCTC_COP5_DIV1_Rev1.pdf

²⁷ https://apps.who.int/gb/fctc/PDF/cop4/COP4_DIV_Rev1.pdf

	0	1	2	3	4	5
Delegados (s) Sr. F. Paredes Valverde, Ministerio de Salud						
INDICADOR 2: Actividades de responsabilidad social corporativa (RSC)						
5. A. Las agencias de gobierno o sus oficiales aceptan, apoyan o forman alianzas con o participan en las actividades RSC organizadas por la industria tabacalera. (Rec 6.2)						
B. El gobierno, sus agencias y oficiales reciben contribuciones (monetarias o de otro tipo) de la industria tabacalera (incluyendo contribuciones RSC) (Rec 6.4)					x	
<p>Philip Morris Internacional reportó que en 2018 realizó dos actividades de responsabilidad social corporativa con dos organizaciones no gubernamentales (Hogar Siembra y World of Opportunities Foundation) por un total de \$60,000.00. No se pudo encontrar un reporte de RSC del año 2019 para PMI. British American Tobacco no reportó actividades en Costa Rica. Tampoco se encontraron reportes de contribuciones políticas en el país.²⁹</p> <p>Se realizó una búsqueda sobre las áreas de interés de la industria tabacalera para realizar actividades RSC (ambiente, desastres, educación, pobreza y empoderamiento de la mujer) y se pudo documentar dos casos, uno con gobierno central y otro con gobiernos locales.</p> <p>En este sentido, las actividades identificadas son implementadas a través de las cámaras de comercio a las que pertenecen, como fue descrito anteriormente.</p> <p>En el primer caso, la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio de Costa Rica (AmCham) realizó un foro sobre equidad de género y la participación laboral de las mujeres, centrándose en las prácticas corporativas internas de PMI en este tema. En esta actividad participó la viceministra de Trabajo, Natalia Álvarez y representantes del Instituto Nacional de las Mujeres.^{30 31}</p> <p>El segundo caso documentado se refiere a un proyecto de RSC entre AmCham y PMI. El proyecto “Construyendo la mejor versión de mi” se enfoca en el desarrollo integral de la mujer (200) como emprendedoras y personas. Fue implementado en colaboración con una ONG y contó con el apoyo de cuatro municipalidades (Belén, Santa Ana, Escazú y San José).³²</p> <p>No se encontró evidencia sobre contribuciones de la industria tabacalera directamente al gobierno, sus agencias u oficiales de gobierno.</p>						
INDICADOR 3: Beneficios hacia la industria tabacalera						
6. El gobierno acomoda solicitudes de la industria tabacalera para retrasar la implementación o posponer leyes en relación al control del tabaco. (Por ejemplo: es común solicitar 180 días para PHW, un incremento de impuestos puede ser pospuesto por un mes) (Rec 7.1)	x					
No se encontró evidencia de acomodo de solicitudes a la industria tabacalera por parte del						

²⁸ https://apps.who.int/gb/fctc/PDF/cop3/COP3_DIV_2%20Rev2.pdf

²⁹ <https://www.pmi.com/who-we-are/standards/transparency>

³⁰ <https://www.amcham.cr/amcham-celebro-foro-de-equidad-de-genero-para-promover-mas-participacion-laboral-de-las-mujeres/>

³¹ <https://www.amcham.cr/amcham-foro-de-equidad-de-genero-busca-promover-una-mayor-participacion-laboral-de-las-mujeres/>

³² <https://amcham.cr/proyecto/philip-morris-rse-2019/>

	0	1	2	3	4	5
gobierno en la implementación de leyes, particularmente en su entrada en vigencia. El marco legal y normativo implementado en Costa Rica es: ³³						
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud vigente desde marzo (2012). • Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud junio (2012).³⁴ • Ministerio de Trabajo DAJ-D-162-2012 alcances de la ley de control del fumado en las relaciones laborales según la ley y el reglamento julio (2012). • Ministerio de Seguridad Directriz 01-2013 DGFP Protocolo de Actuación policial en la aplicación de la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud. (2013). • Suscripción Tratado Internacional Comercio Ilícito Tabaco (2013). • Reglamento de Etiquetado de los Productos de Tabaco y sus Derivados (2013).³⁵ • Ministerio de Salud DM5940 -2014 on ratification of the Illicit Trade Treaty (2014). • Viceministerio de la presidencia DVMP-FRM-209-2015 sobre ante proyecto aprobación del Protocolo de comercio ilícito, expediente 19448. (2015) • Proyecto de ley aprobación del protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco Expediente N.º 19.448, Este proyecto se votó en la Asamblea Legislativa (2016). • Comisión para la regulación del etiquetado de productos de tabaco (2018) 						
7. El gobierno da privilegios, incentivos, exenciones o beneficios a la industria tabacalera. (Rec 7.3)						x
<p>Se documentaron dos casos en los que la industria tabacalera tuvo privilegios en el tema de fiscal. El primer caso se refiere a la aprobación e implementación de la Ley 9635, “Fortalecimiento de las finanzas públicas” (2018). En el caso del tabaco, la ley incluye una exención en la cual la base imponible para el cálculo del impuesto de venta (IVA) no incluye el impuesto normado en la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos a la Salud. La documentación sugiere que esta exención fue establecida desde la formulación del proyecto de ley y no fue modificada ni discutida en la asamblea legislativa.³⁶</p> <p>El segundo caso documentado se refiere Ley 9036, “Transformación del Instituto De Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), donde se establece un impuesto de 2.5% a los cigarrillos elaborados en el país con tabacos nacionales y tabacos importados. Esta ley también grava las bebidas alcohólicas y gaseosas. Para el final del año 2018 estas industrias adeudaban al Inder 45,636 millones (\$79.3 millones). La Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas” en 2018 incluyó una amnistía tributaria para el perdón total de los intereses y parcial de las multas tributarias a los contribuyentes morosos con el Estado. Si bien esta amnistía fue de aplicación general, se considera un privilegio porque es aplicada a un impuesto específico, se realizó en medio de una crisis fiscal, el destino del impuesto es de beneficio rural y el tiempo de la morosidad de estas industrias.³⁷</p>						

³³ https://untobaccocontrol.org/impldb/wp-content/uploads/Costa_Rica_2018_report.pdf

³⁴ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=72804&nValor3=89027&strTipM=TC

³⁵ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75275&nValor3=93278&strTipM=TC

³⁶ <https://adiariocr.com/nacionales/productos-de-tabaco-esquivan-parte-del-iva/>

³⁷ <https://www.nacion.com/el-pais/servicios/cerveceras-tabacaleras-y-empresas-de-bebidas/55H5FJCFIVFWJOV2WP6CEGYKXQ/story/>

	0	1	2	3	4	5
Adicionalmente, los viajeros internacionales que ingresan a Costa Rica pueden llevar de las tiendas libres de impuestos 400 cigarrillos o 50 habanos o 500 gramos de tabaco. ³⁸						
INDICADOR 4: Formas de interacción innecesaria						
8. Los funcionarios de gobierno de alto nivel (como la o el presidente) se reúnen o fomentan relaciones con las compañías tabacaleras, como por ejemplo: asistir a eventos sociales y otros eventos patrocinados u organizados por las compañías tabacaleras o en función de sus intereses. (Rec 2.1)			x			
El foro organizado por la Cámara Costarricense-Americana de Comercio (AmCham) sobre igualdad de género y participación laboral de las mujeres es una función privada de una corporación, en este caso, las prácticas corporativas internas de PMI en este tema. La participación de la Viceministra de Trabajo, Natalia Álvarez y los representantes del Instituto Nacional para la Participación de la Mujer en esta actividad como oradoras del panel es una forma de interacción innecesaria como también se describe en el Indicador No. 5. ^{39 40}						
9. El gobierno acepta asistencia u ofrecimientos de asistencia de la industria tabacalera en la conducción de allanamientos por contrabando de tabaco, fortalecimiento de la legislación para regular el consumo de tabaco y la venta a menores de edad (incluyendo contribuciones monetarias para estas actividades) (Rec 4.3)					x	
Se documentaron interacciones de la industria tabacalera en la asistencia en relación a allanamientos por contrabando. En el primer caso, la Cámara de Comercio Británico Costarricense (BritCham Costa Rica) donó 20 chalecos antibalas marca Armor Life Lab por un valor de \$12,000 a la Policía de Control Fiscal, del Ministerio de Hacienda. ⁴¹ El segundo caso, la Cámara de Comercio Británico Costarricense (BritCham Costa Rica) implementa un programa de prevención de secuestros, relacionados con anticorrupción y anti contrabando dirigido a policías municipales, penitenciarias y la policía de control fiscal por expertos extranjeros. ⁴²						
10. El gobierno acepta, apoya, recibe o participa en alianzas o acuerdos con la industria tabacalera. (Rec 3.1) <i>NOTA: este indicador no debe incluir actividades de responsabilidad corporativa, fortalecimiento o de desarrollo de políticas de control de tabaco, porque ya fueron documentados en indicadores anteriores.</i>	x					
No se encontró evidencia sobre otro tipo de alianzas o acuerdos a los ya documentados en relación a actividades de responsabilidad social corporativa y fortalecimiento de la ley.						
INDICADOR 5: Transparencia						
11. El gobierno no divulga públicamente las reuniones o interacciones con la industria tabacalera en casos en que es estrictamente necesario llevarlas a cabo por temas de regulación. (Rec 2.2)				x		

³⁸ <https://www.iatatravelcentre.com/CR-Costa-Rica-customs-currency-airport-tax-regulations-details.htm>

³⁹ <https://www.amcham.cr/amcham-celebro-foro-de-equidad-de-genero-para-promover-mas-participacion-laboral-de-las-mujeres/>

⁴⁰ <https://www.amcham.cr/amcham-foro-de-equidad-de-genero-busca-promover-una-mayor-participacion-laboral-de-las-mujeres/>

⁴¹ <https://www.larepublica.net/noticia/camara-de-comercio-britanico-costarricense-dona-chalecos-antibalas>

⁴² <https://adiariocr.com/nacionales/policia-de-control-fiscal-recibe-donacion-de-britcham/>

	0	1	2	3	4	5
<p>El mecanismo de interacción más evidente de la industria tabacalera con el gobierno es la Comisión Mixta Contra el Comercio Ilícito, como se describe en el indicador 3, sin embargo, se han documentados interacciones que han conducido a dar beneficios a la industria tabacalera.</p> <p>En el año 2018 la Ministra de Salud renunció a su puesto dos meses después de haber establecido una directriz que ordenaba el retiro de la publicidad, promoción y patrocinio de las cajetillas de cigarro en los supermercados. El comunicado de presidencia informando esta renuncia indicó que se debía a problemas de salud de la funcionaria. Ella negó esta versión unos meses después y responsabilizó a las tabacaleras de ejercer presión para su renuncia.⁴³</p> <p>El presidente enfocó los cuestionamientos en afirmar que sostendría la vigencia de la directriz y en hacer llamados a no crear noticias basados en rumores. El nuevo ministro de Salud asignado reafirmó su compromiso con la regulación al tabaco.^{44 45}</p> <p>La aprobación de la exención fiscal sobre el cálculo de la base imponible para el cálculo del impuesto al valor agregado, surgió desde la presidencia y no fue modificada o cuestionada en la asamblea legislativa. Esto sugiere que tanto la presidencia como la asamblea legislativa no divulgan públicamente las reuniones o interacciones que sostienen con la industria tabacalera.⁴⁶</p>						
12. El gobierno establece normas para la declaración o registro de entidades de la industria tabacalera, organizaciones afiliadas e individuos actuando en su representación, incluidos los asesores de lobby o grupos de presión. (Rec 5.3)						x
No se encontró evidencia en relación a que el gobierno establece normas para la declaración o registro de las entidades de la industria tabacalera, organizaciones afiliadas e individuos actuando en su representación.						
INDICADOR 6: Conflictos de interés						
13. El gobierno no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera, o cualquier entidad asociada a sus intereses, a partidos políticos, candidatos o campañas políticas, ni requiere una declaración de estas contribuciones. (Rec 4.11)	x					
No existe una norma específica para prohibir las contribuciones de la industria tabacalera, pero los artículos 124 y 125 del Código Electoral regulan y prohíben las contribuciones de personas físicas extranjeras y de personas jurídicas nacionales y extranjeras. ⁴⁷						
14. Funcionarios públicos superiores pensionados o retirados forman parte de la industria tabacalera (Primer ministro, ministros, fiscal general) (Rec 4.4)	x					
No se encontró evidencia de funcionarios públicos superiores pensionados o retirados formando parte de la industria tabacalera.						
15. Funcionarios de gobierno y sus familiares ocupan puestos de trabajo en la industria tabacalera, incluyendo consultores externos. (Rec 4.5, 4.8, 4.10)	x					

⁴³ <https://semanariouniversidad.com/pais/exministra-de-salud-denuncia-que-presion-de-tabacaleras-la-saco-del-gobierno/>

⁴⁴ <https://www.nacion.com/el-pais/politica/ministro-de-salud-no-vamos-a-derogar-la/PQHM6RVQ7BDMFNXOVCLPCK4VDQ/story/>

⁴⁵ <https://www.nacion.com/el-pais/politica/carlos-alvarado-afirma-que-directriz-antitabaco/KM6L2LZHVRFVDBZE5ETWRNNJNY/story/>

⁴⁶ <https://adiariocr.com/nacionales/productos-de-tabaco-esquivan-parte-del-iva/>

⁴⁷ <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigoelectoral.pdf>

	0	1	2	3	4	5
No se encontró evidencia de funcionarios de gobierno y sus familiares ocupando puestos de trabajo en la industria tabacalera.						
INDICADOR 7: Acciones preventivas						
16. El gobierno ha establecido un mecanismo para revelar los registros de interacciones con la industria tabacalera y sus representantes (agendas de reuniones, listas de participantes, minutas y resultados) (Rec 5.1)						x
El gobierno no cuenta con un mecanismo para documentar o revelar los registros de interacciones con la industria tabacalera y sus representantes. Sin embargo, existe un proyecto de ley para regular el lobby en la administración pública. Desde su formulación no existe ningún avance para convertirlo en ley. ⁴⁸						
17. El gobierno ha creado, adoptado o implementado un código de conducta para funcionarios públicos estableciendo los estándares mínimos que deben acatar al interactuar con la industria tabacalera. (Rec 4.2)					x	
El gobierno no ha formulado o implementado un código de conducta para funcionarios públicos estableciendo los estándares mínimos que deben acatar al interactuar con la industria tabacalera.						
Algunas dependencias como el Ministerio de Hacienda cuentan con un código de Ética y conducta, sin embargo, este no hace ninguna referencia a la relación ministerial con la industria tabacalera. ⁴⁹						
El último reporte de Costa Rica sobre la implementación del Convenio Marco refiere la intencionalidad del Ministerio de Salud de implementar un Código de conducta para funcionarios en la administración 2018-2022, derivado de la realización de un taller para tal fin. No se documentó avance en la creación del código. ⁵⁰						
18. El gobierno solicita a la industria tabacalera que periódicamente rinda información sobre la producción de tabaco, manufactura, participación en el mercado, gastos de marketing, ganancias y cualquier otra actividad incluyendo, lobby, actividades filantrópicas, contribuciones políticas y otras. (5.2)				x		
El gobierno solicita algunas categorías de información:						
Por ejemplo, el Banco Central de Costa Rica solicita información de producción para la construcción del Índice Mensual de Actividad Económica para la estimación del PIB. La industria del tabaco está catalogada en el Grupo C – Manufactura, régimen definitivo: Productos Alimenticios. ⁵¹						
El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos recolecta información de gastos de consumo promedio de los hogares, incluyendo tabaco. ⁵²						

⁴⁸ https://issuu.com/josuealfaro6/docs/proyecto_de_ley_sobre_lobby_y_gesti

⁴⁹ https://www.hacienda.go.cr/docs/5b0c27aa4c871_CODIGO%20DE%20BUEN%20GOBIERNO.pdf

⁵⁰ https://untobaccocontrol.org/impldb/wp-content/uploads/Costa_Rica_2018_report.pdf

⁵¹ <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Documentos/DocumentosMetodologiasNotasTecnicas/NOTA%20TECNICA%20IMAE%20REFERENCIA%202012.pdf>

⁵² <https://www.inec.cr/noticia/gasto-de-consumo-promedio-de-los-hogares-es-de-cl575-715-mensuales>

	0	1	2	3	4	5
Sin embargo, no existe ningún requisito para que la industria tabacalera brinde información sobre su participación en el mercado, gastos de marketing, ingresos y cualquier otra actividad, incluyendo cabildeo y filantropía.						
19. El gobierno tiene un programa, sistema o plan para que de forma consistente se cree conciencia en sus dependencias sobre las políticas relacionadas al Convenio Marco para el Control de Tabaco (Rec 1.1, 1.2)						x
El gobierno no tiene un programa, sistema o plan para que de forma consistente se cree conciencia en sus dependencias sobre las políticas relacionadas al Convenio Marco para el Control de Tabaco.						
20. El gobierno ha establecido una política para rechazar la aceptación de toda forma de contribución o regalo de la industria tabacalera (monetaria o de otro tipo), incluyendo ofertas de asistencia, propuestas de ley o políticas, invitaciones a actividades académicas ofrecidas al gobierno central, sus dependencias, funcionarios o sus familiares. (3.4)						x
El gobierno no ha establecido una política para rechazar la aceptación de toda forma de contribución o regalo de la industria tabacalera (monetaria o de otro tipo), incluyendo ofertas de asistencia, propuestas de ley o políticas, invitaciones a actividades académicas ofrecidas al gobierno central, sus dependencias, funcionarios o sus familiares.						
TOTAL						49

ANNEXO A: FUENTES DE INFORMACIÓN

I. ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA DEL TABACO

Las 5 principales compañías transnacionales del tabaco	Fuentes de información diferentes al reporte de SEATCA
Philip Morris International	https://www.pmi.com/markets/costa-rica/es
British American Tobacco Central América	http://www.batcentralamerica.com/

II. LOCAL TOBACCO COMPANIES

Las 5 principales compañías nacionales del tabaco	Marca s y ocupación de mercado	Fuente
Tabacalera Costarricense, S. A. (Owned 100% by PMI since April 2018)	Derby, Marlboro, L&M	Acquisition: https://www.nacion.com/economia/negocios/filial-de-philip-morris-adquiere-100-de/CTXTONJS65G6TBLVSRALZBD5IM/story/
Mendiola & Compañía, S. A. (Owned 100% by PMI since 1975)	Derby, Marlboro, L&M	https://www.nacion.com/economia/negocios/filial-de-philip-morris-adquiere-100-de/CTXTONJS65G6TBLVSRALZBD5IM/story/
British American Tobacco Central América	Kool, Lucky Strike, Pall Mall, Rex, Viceroy	http://www.batcentralamerica.com/group/sites/BAT_AX9FAB.nsf/vwPagesWebLive/DO9T5KFL
	The three companies share	“El mercado está dominado por los afiliados de PMI y BAT: Tabacalera Costarricense, una subsidiaria de PMI, y BAT Centroamérica con una participación de mercado combinada del 100%.” http://documentos.bancomundial.org/curated/es/875941561129314

	the 100% of the market	789/pdf/Costa-Rica-Overview-of-Tobacco-Use-Tobacco-Control-Legislation-and-Taxation.pdf

GRUPOS FRONTALES DE TABACO / TERCEROS

Representantes de la industria de tabaco	Tipo (Frente/ Afiliado/ Individual)	Fuente
AMCHAM		
British		
Cámara de industrias de Costa Rica	Afiliado	https://www.nacion.com/opinion/foros/foro-infundadas-afirmaciones-de-figueres-olsen/H7NBU7C2IZHMLGLWZWY34O3FZU/story/

a. Fuentes de noticias

Top 5 Diarios*	Tipo (Impreso/Online)	
CRHoy	Online	https://www.crhoy.com/
Repretel	Online	https://www.repretel.com/
Delfino CR	Online	https://delfino.cr/
Teletica	Online	https://www.teletica.com/
La Nación	Impreso y online	https://www.nacion.com/

*Tipo de ranking: Sitio más visitado

Institución responsable del ranking: <https://www.alexa.com/topsites/countries/CR>

b. Agencias de gobierno

Agencia	Especificar si más de una oficina está involucrada	Fuente de información
1. Oficina presidencial	Presidencia de la República	https://www.presidencia.go.cr/
2. Asamblea o congreso	Asamblea Nacional	http://www.asamblea.go.cr/SitePages/Inicio.aspx
3. Junta Nacional sobre Tabaco	Oficina de regulación de tabaco	https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/ley-antitabaco
4. Aduanas	Servicio Nacional de Aduanas	https://www.hacienda.go.cr/contenido/284-servicio-nacional-de-aduanas
5. Educación	Ministerio de Educación Pública	https://www.mep.go.cr/
6. Ambiente	Ministerio de Ambiente y Energía	https://www.minae.go.cr/
7. Fianzas	Ministerio de Economía, Industria y	https://www.meic.go.cr/meic/

	Comercio.	
8. Salud	Ministerio de Salud	https://www.ministeriodesalud.go.cr/
9. Trabajo	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	http://www.mtss.go.cr/
10. Tratados e industria	Ministerio de Economía, Industria y Comercio.	https://www.meic.go.cr/meic/

II. Leyes, políticas y regulaciones:

LEYES EN SALUD PÚBLICA:

1. ¿Existe una base de datos de leyes de salud? En caso afirmativo, indique cuál se utilizará y cite las limitaciones: Si, CDMS-Centro de Documentación del Ministerio de Salud
<https://www.binasss.sa.cr/opac-ms/opac/index.php>

1. Si no hay una base de datos de leyes de salud, entonces enumere la fuente principal de la lista de leyes para buscar:

2. ¿Las fuentes anteriores incluyen resoluciones? ~~O Si~~ O No
 En caso negativo, indique la fuente alternativa.

TODAS LAS LEYES:

3. ¿Existe una base de datos de leyes centralizadas (todas)? En caso afirmativo, indique cuál se utilizará y cite las limitaciones: sI, SCIJ-Sistema Costarricense de Información Jurídica
http://www.pgrweb.go.cr/scij/avanzada_pgr.aspx

Asamblea Legislativa

http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/Pginas/Leyes.aspx

3. Si no hay una base de datos de leyes centralizadas, enumere la fuente principal de la lista de leyes para buscar: _____

3. ¿Las fuentes anteriores incluyen resoluciones? ~~O Yes~~ O No

En caso negativo, indique la fuente alternativa: _____